

**VISTOS**, el Memorando N° D000576-2021-MML-GMM, de la Gerencia Municipal Metropolitana; el Memorando N° D000717-2021-MML-GDE, de la Gerencia de Desarrollo Económico; el Informe N° D000285-2021-GP-SOM, de la Subgerencia de Organización y Modernización; el Memorando N° D000745-2021-MML-GP, de la Gerencia de Planificación; y, el Informe N° D000829-2021-MML-GAJ, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, la potestad organizativa se reconoce para dos líneas de acción: i) ejecución de tareas materiales internas para cumplir sus objetivos; y, ii) distribuir las atribuciones que se encuentren comprendidas en la competencia. En ese sentido, por la ejecución de tareas internas, el superior puede encargar a sus subordinados actividades de hecho, la realización de actos de trámite preparatorios o la ejecución de decisiones del superior, operaciones materiales o técnicas; mientras por la distribución de atribuciones, se imputan las funciones expresas o implícitas razonablemente dentro de la competencia asignada legalmente;

Que, el artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su último párrafo que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;

Que, el artículo 149 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado por la Ordenanza N° 2208, señala que la Gerencia de Desarrollo Económico es el órgano responsable de promover el sistema de innovaciones al interior de la base productiva y tejido empresarial de la Provincia de Lima, además de crear las condiciones necesarias para su regulación, formalización y promoción, posibilitando el diseño y la puesta en práctica de una estrategia de desarrollo común a base de aprovechar los recursos y ventajas competitivas locales en el contexto global, con el objetivo final de crear empleo decente y estimular la actividad económica;

Que, el artículo 150 del mismo Reglamento, señala que son funciones y atribuciones de la Gerencia de Desarrollo Económico, entre otros, "4. Formular, proponer e implementar ordenanzas, acuerdos, decretos, resoluciones, directivas, instructivos, contratos, convenios y otras normas de aplicación institucional metropolitana, de acuerdo a sus competencias".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 178-2021-MML-GMM, se aprueba la Directiva N° 004-2021-MML-GP "Gestión de Documentos Normativos en la Municipalidad Metropolitana de Lima";

Que, en el marco de lo regulado en el subnumeral 8.4.2 del numeral 8.4 de la Directiva N° 004-2021-MML-GP, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Memorando N° D000717-2021-MML-GDE, de fecha 03 de septiembre de 2021, señala que en el marco de sus competencias ha elaborado el proyecto de Directiva que regula la Estrategia Territorial Metropolitana "Lima Te Cuida". Asimismo, señala que la propuesta permitirá establecer disposiciones para normar la ejecución de la Estrategia Territorial Metropolitana de Lima Te Cuida de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, conforme a lo señalado en el subnumeral 8.3.1 de la Directiva N° 004-2021-MML-GP, la Gerencia de Planificación a través del Memorando Circular N° D000062-2021-MML-GP, de fecha 08 de septiembre de 2021, solicitó a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Educación y Deportes, Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de la Mujer e Igualdad, Gerencia de Cultura, Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Gerencia de Movilidad Urbana, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gerencia de Desarrollo Urbano, emitan sus aportes y sugerencias;

Que, en el marco de lo establecido en el numeral 8.5 de Directiva N° 004-2021-MML-GP, la Subgerencia de Organización y Modernización a través del Informe N° D000285-2021-MML-GP-SOM, de fecha 27 de septiembre de 2021, señala que:



- I. El proyecto de Directiva cumple con los lineamientos establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Directiva N° 004-2021-MML-GP "Gestión de Documentos Normativos en la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su estructura está alineada al "Modelo C" del Anexo N° 02 de la referida directiva.
- II. El proyecto de Directiva recoge las principales recomendaciones realizadas por los órganos de línea de la Municipalidad Metropolitana de Lima, las cuales fueron recabadas mediante el Memorando Circular N° D000062-2021-MML-GP.
- III. De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la Gerencia de Desarrollo Económico cuenta con las competencias para proponer el proyecto de directiva en cuestión.

Que, el proyecto de Directiva tiene como objetivo establecer los criterios y procedimientos para el desarrollo de la Estrategia Territorial Metropolitana Lima Te Cuida; de igual manera, tiene como finalidad contar con un documento que proporcione las pautas necesarias para el desarrollo de la Estrategia Territorial Metropolitana de Lima Te Cuida que busca brindar soporte oportuno e integral a poblaciones vulnerables, generando a su vez, capacidades de resiliencia y fortalecimiento del tejido social;

Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos mediante Informe N° D000829-2021-MML-GAJ de fecha 30 de septiembre de 2021, concluye, entre otros, que resulta conforme a la normativa vigente que mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana se apruebe el proyecto de Directiva que regula la Estrategia Territorial Metropolitana "Lima Te Cuida", propuesto por la Gerencia de Desarrollo Económico y con la opinión favorable de la Subgerencia de Organización y Modernización de la Gerencia de Planificación;

Que, de acuerdo con lo regulado por la Directiva N° 004-2021-MML-GP "Gestión de Documentos Normativos en La Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° D000178-2021-MML-GMM, de fecha 06 de julio del 2021, las Directivas son aprobadas por resolución emitida por la Gerencia Municipal Metropolitana;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobada mediante Ordenanza N° 2208;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la Directiva N° 0001-2021-MML, denominada Directiva que Regula la Estrategia Territorial Metropolitana "Lima Te Cuida", la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Directiva aprobada en el artículo precedente, entra en vigencia desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente Resolución y su Anexo a todos los Órganos, Unidades Orgánicas, y Órganos Desconcentrados para su conocimiento y cumplimiento de corresponder y a los Organismos Descentralizados participantes.

**Artículo Cuarto.-** Encargar a la Gerencia de Desarrollo Económico supervisar la correcta aplicación de lo establecido en la Directiva N° 0001-2021-MML, Directiva que Regula la Estrategia Territorial Metropolitana "Lima Te Cuida".

**Artículo Quinto.-** Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima ([www.munlima.gob.pe](http://www.munlima.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**GLORIA MARIA DEL CARMEN CORVACHO BECERRA**  
GERENTE MUNICIPAL  
GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA



**DIRECTIVA N° 0001-2021-MML**

**DIRECTIVA QUE REGULA LA ESTRATEGIA TERRITORIAL METROPOLITANA  
"LIMA TE CUIDA"**

**I. OBJETO**

Establecer los criterios y procedimientos para el desarrollo de la Estrategia Territorial Metropolitana Lima Te Cuida.

**II. FINALIDAD**

Contar con un documento que proporcione las pautas necesarias para el desarrollo de la Estrategia Territorial Metropolitana de Lima Te Cuida que busca brindar soporte oportuno e integral a poblaciones vulnerables, generando a su vez, capacidades de resiliencia y fortalecimiento del tejido social.

**III. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio para las unidades orgánicas, órganos y órganos desconcentrados, que conforman la Municipalidad Metropolitana de Lima, pudiendo participar los organismos descentralizados y empresas municipales de la entidad.

**IV. BASE LEGAL**

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley N° 26842 - Ley General de Salud, y modificatorias.
- 4.3. Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias.
- 4.4. Decreto Supremo N° 184-2020-PCM - Declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, y modificatorias.
- 4.5. Decreto Supremo N° 008-2020-SA - Declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, y modificatorias.
- 4.6. Ordenanza N° 2208-MML - Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y modificatoria.
- 4.7. Resolución de Alcaldía N° 117-2021-MML - Aprueba el Plan estratégico Institucional 2020-2024 Ampliado de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**V. DEFINICIONES Y SIGLAS**

**DEFINICIONES**

**Alta Dirección**

Son los responsables de dirigir la entidad, supervisar y regular sus actividades, y, en general, ejercer las funciones de dirección política y administrativa de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML). Configuran el primer nivel organizacional y están integrados por el Concejo Metropolitano, Alcaldía Metropolitana y Gerencia Municipal Metropolitana.

**Calendario de Actividades**

Cronograma de tareas vinculadas a la Intervención de Escala Sub Distrital (Barriales) enfocadas en una zona determinada.

**Diagnóstico de Accesibilidad**

Estudio que se realiza a cualquier entorno, bien, producto o servicio, con el fin de entender su funcionamiento, así como identificar las debilidades y fortalezas para buscar las mejoras y que lleguen a ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad de la forma más autónoma de la forma más natural y autónoma posible.

**Diagnóstico Territorial**

Proceso mediante el cual el Instituto Metropolitano de Planificación (IMP), teniendo como base el Mapa del Índice de vulnerabilidad social, económica, o ante riesgos de origen natural aplica ciencias de datos espaciales urbanos para seleccionar los territorios a ser priorizados mediante intervenciones focalizadas. El producto del diagnóstico es una zona de intervención independiente de límites políticos administrativos. Las zonas de intervención están dadas por un conjunto de manzanas donde se ha identificado una alta incidencia del índice de vulnerabilidad ligado a la problemática a ser mitigada.



### **Eje**

Conjunto de Actividades agrupadas que responden a un mismo objetivo y que dan respuesta a una demanda de intervención en favor de los ciudadanos contribuyendo a implementar la Estrategia Territorial Metropolitana de Lima Te Cuida.

### **Ficha de Interés**

Encuesta aplicada a los ciudadanos de una determinada zona a fin de conocer las necesidades de la población en relación a las Actividades de la Estrategia Territorial Metropolitana de Lima Te Cuida. Esta ficha es aplicada en las Intervenciones a escala sub distrital (Barrial).

### **Ficha de Resultados**

Documento donde se consolidan los resultados obtenidos de las Intervenciones a Escala Sub Distrital.

### **Herramienta Web Map "Geo Impactos Urbanos"**

La Herramienta Web Map "Geo Impactos Urbanos" es la herramienta de análisis geoespacial que tiene como base el Mapa del Índice de Vulnerabilidad sumado a otras capas de variables de información como casas comunales, losas deportivas, centros educativos, entre otros; permitiendo al Comité de Lima Te Cuida identificar las zonas potenciales a intervenir a partir de la selección de un conjunto de manzanas considerando un criterio de máximo impacto esperado o mayor número de personas beneficiadas.

Las capas adicionales de información se irán incorporando a la herramienta de acuerdo a la prioridad identificada por el Comité de Lima Te Cuida.

### **Intervención a escala sub distrital (Barrial)**

Conjunto de actividades ejecutadas por Lima Te Cuida sobre espacios territoriales urbanos definidos por el proceso de Diagnóstico territorial; las intervenciones tienen como propósito el desarrollo de actividades que fortalezcan las capacidades y/o promoción de buenas prácticas por parte de los ciudadanos en pro de potenciar la resiliencia y reactivación comunitaria.

Estas intervenciones son propuestas por cada Unidad de Organización, alineadas al objetivo del eje y al objetivo general de la Estrategia Territorial Metropolitana de Lima Te Cuida, y son resultado de un diagnóstico o necesidad específica de una determinada zona, fortaleciendo finalmente las capacidades comunitarias y cambios conductuales en los usuarios

### **Intervenciones Inmediatas**

Actividades establecidas por una Unidad de Organización, que buscan generar un impacto masivo en la población en un período de intervención corto y que no necesariamente requieren un diagnóstico inicial para accionar en un espacio. Las actividades de este tipo tienen la finalidad de brindar servicios que den respuesta rápida a una necesidad específica identificada en un determinado espacio.

### **Mapa del Índice de vulnerabilidad**

Es un mapa temático de clasificación por colores de acuerdo al mayor o menor índice de vulnerabilidad que presenta la provincia de Lima a escala de manzanas, las zonas azules representan zonas de baja vulnerabilidad y las amarillas y naranjas de alta y muy alta vulnerabilidad. El índice de vulnerabilidad es calculado haciendo uso de las estadísticas por manzana del INEI correspondientes al Censo 2017. La composición del mismo para el 2020 y 2021 es:

- Presencia mayoritaria de población en quintiles 1 y 2 de pobreza
- Alta concentración de poblaciones mayor de 60 años
- Alta concentración de poblaciones en primera infancia (0 a 5 años)
- Alto nivel de población con hacinamiento en viviendas
- Alta densidad poblacional.

### **Tarea**

Unidad mínima de trabajo ejecutado por Lima Te Cuida y que en su conjunto dan respuesta al objetivo de la Actividad.

### **Unidad de Organización**

Son las unidades orgánicas, órganos y órganos desconcentrados que conforman la Municipalidad Metropolitana de Lima, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima vigente.



### Zona de intervención

Área seleccionada y priorizada para la intervención a escala sub distrital, la que cumple con las variables del Índice de Vulnerabilidad y que beneficia a un aproximado de 1,200 familias. Asimismo, esta área debe comprender un conjunto de manzanas que se encuentren en una misma unidad territorial como un Asentamiento Humano, a fin de incluir a todos los que pertenecen a una misma organización vecinal.

### SIGLAS

<b>GCSR</b>	: Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Públicas
<b>GDE</b>	: Gerencia de Desarrollo Económico
<b>GDS</b>	: Gerencia de Desarrollo Social
<b>GMM</b>	: Gerencia Municipal Metropolitana
<b>GPV</b>	: Gerencia de Participación Vecinal
<b>IMP</b>	: Instituto Metropolitano de Planificación
<b>MML</b>	: Municipalidad Metropolitana de Lima
<b>OPDs</b>	: Organismos Públicos Descentralizados
<b>SISOL</b>	: Sistema Metropolitano de La Solidaridad
<b>UO</b>	: Unidad de Organización

## VI. RESPONSABILIDAD

La GDE, es la responsable de velar por el cumplimiento de la presente directiva.

La GMM, es responsable de conducir y/o liderar la Estrategia Territorial Metropolitana de "Lima Te Cuida", quien podrá designar a su representante, ante el Comité de Lima Te Cuida.

## VII. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1. Lima Te Cuida es la estrategia de la MML que brinda respuesta rápida, integral y oportuna a las poblaciones vulnerables, con intervenciones orientadas al desarrollo de capacidades de resiliencia de las comunidades y la mejora de la infraestructura social, especialmente en contextos de vulnerabilidad y emergencias de cualquier índole en la provincia de Lima".
- 7.2. Las actividades serán financiadas por los montos ya asignados al Plan Operativo Institucional (POI) de cada Unidad de Organización, en casos excepcionales y previa opinión favorable de la Gerencia de Finanzas, se podrá solicitar financiamiento a la Alta Dirección la cual realizará el análisis respectivo.
- 7.3. **Roles de los integrantes de la Estrategia Lima Te Cuida:**

**7.3.1. La Gerencia Municipal Metropolitana**, es la responsable de aprobar cada año, mediante un Acta, la problemática (temática) a ser atendida por la Estrategia Territorial Metropolitana de Lima Te Cuida. Asimismo, la GMM puede incorporar cada año un nuevo miembro de la municipalidad experto en el tema, el cual pasará a formar parte del Comité de Lima Te Cuida por un año. Este nuevo miembro será notificado vía Memorando. Por último, la GMM podrá modificar los integrantes permanentes del Comité de Lima Te Cuida formalizando los cambios vía Memorando.

**7.3.2. Comité de Lima Te Cuida**, Son los responsables de analizar, asesorar, valorar, canalizar y organizar las acciones de respuesta ante las demandas de intervenciones por parte de los ciudadanos; así como aplicar los criterios de estudio para priorizar las zonas a intervenir y determinar los ejes y actividades a ejecutar según diagnóstico realizado en base a la caracterización del espacio seleccionado. El Comité está conformado por tres (3) integrantes de la Gerencia Municipal Metropolitana, un (1) integrante del Instituto Metropolitano de Planificación (IMP) y dos (2) integrantes de la Gerencia de Desarrollo Económico de manera permanente.

Las responsabilidades del Comité de Lima Te Cuida son las siguientes:

- a) Definir los Ejes y Actividades vinculadas a la misma.
- b) Determinar las zonas a intervenir conjuntamente con el IMP, así como los ejes y actividades a ejecutar en el espacio considerando las características del tejido urbano o las condiciones naturales o socioeconómicas, debido a que las problemáticas son distintas.



- c) Evaluar y proponer problemáticas, asociadas a la coyuntura del momento, a ser atendidas por la Estrategia Territorial Metropolitana de Lima Te Cuida.
- d) Identificar y convocar a la(s) unidades de organización de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para formar parte de la Estrategia Territorial Metropolitana de Lima Te Cuida, según la problemática (temática) a ser atendida.
- e) Convocar a especialistas de acuerdo a la problemática priorizada.
- f) Identificar a la o las gerencias de la Municipalidad de Lima que serán capacitadas en la metodología de trabajo de Lima Te Cuida a fin de descentralizar el conocimiento y buenas prácticas en la gestión de la estrategia.
- g) Aprobar, modificar y actualizar el **Plan de Acción de la Estrategia Territorial Metropolitana Lima Te Cuida (Anexo N° 01)**.
- h) Dar seguimiento y monitoreo de las actividades programadas en el **Plan de Acción de la Estrategia Territorial Metropolitana Lima Te Cuida (Anexo N° 01)**.

**7.3.3. Gerencia de Planificación**, Son los responsables de:

- a) Asesorar al Comité de Lima Te Cuida relacionado a la alineación de la Estrategia Territorial de Lima Te Cuida con los instrumentos de planeamiento estratégico de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- b) Apoyar al Comité de Lima Te Cuida en el seguimiento y monitoreo de las actividades programadas en el **Plan de Acción de la Estrategia Territorial Metropolitana Lima Te Cuida (Anexo N° 01)**.

**7.3.4. Instituto Metropolitano de Planificación (IMP)**, Es el responsable de gestionar los productos de Diagnóstico y Análisis Territorial a través del uso de ciencia de datos urbanos, asimismo recibe de forma directa por parte de los órganos de línea o a través de la Gerencia Municipal Metropolitana, las solicitudes de soporte en análisis territorial con el fin de fortalecer la eficiencia y/o eficacia de algún tipo de intervención de la Estrategia Territorial Metropolitana de Lima Te Cuida.

**7.3.5. Gerencia de Participación Vecinal (GPV)**, Es el responsable de articular con los actores sociales existentes en las Zonas de Intervención. Asimismo, participarán del proceso previo de validación de las zonas identificadas como potenciales a intervenir.

**7.3.6. Unidades de Organización**, las que son designadas por el Comité Lima Te Cuida, son responsables de:

- a) Proponer Actividades alineadas a la Estrategia Territorial Metropolitana Lima Te Cuida, en base a las competencias y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Metropolitana vigente, las cuales serán evaluadas por el Comité de Lima Te Cuida y podrán ser actualizadas/modificadas en coordinación con el Comité de Lima Te Cuida.
- b) Definir al Líder de Actividad, y Líder de Enlace en caso se requiera. Los mismos que podrán ser actualizados/modificados, según criterio de cada Unidad de Organización.

**7.4. Tipos de Líderes:**

**7.4.1. Líder Barrial**

Dirigente comunitario del barrio que fomenta en su comunidad una sociedad en la que sus miembros saben compartir lo que tienen y están dispuestos a colaborar entre ellos, como un gran equipo.

**7.4.2. Líder de Actividad**

Son los responsables de liderar y ejecutar la intervención en cada espacio seleccionado, así como de reportar avances y resultados obtenidos al Líder de cada Eje y al Comité de Lima Te Cuida. Este rol está vinculado a la Intervención de Escala Sub Distrital (Barriales) y son designados por cada Unidad de Organización responsable.



#### 7.4.3. Líder de Eje

Son los responsables de coordinar y articular con los otros líderes de ejes para fomentar la realización de intervenciones conjuntas y articuladas, además de transmitir a los Líderes de Actividad toda comunicación que realice el Comité de Lima Te Cuida. Este rol está vinculado a la Intervención de Escala Sub Distrital (Barriales) y son designados por el Comité de Lima Te Cuida en coordinación con la Unidad de Organización responsable.

#### 7.4.4. Líder de Enlace

Son los responsables de reportar los avances y resultados obtenidos al Comité de Lima Te Cuida. Este rol está vinculado a las Intervenciones Inmediatas y son designados por la Unidad de Organización responsable.

#### 7.5. Tipos de Ejes:

Los 12 ejes son:

1. **Ayuda humanitaria:** Implementación de medidas logísticas para llevar la ayuda humanitaria a las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastres, en especial, lo relacionado con brindar techo, abrigo, alimento, enseres y herramientas, así como la protección a grupos vulnerables.
2. **Barrios Activos:** Promover la realización de actividades comunitarias, así como implementar Bibliotecas Comunitarias y espacios con acceso a internet gratuito que reduzcan la deserción escolar.
3. **Conectividad:** fomentar el desarrollo de los ciudadanos brindando diversas actividades virtuales educativas, culturales, deportivas y formativas; acercando a su vez la conectividad y educación a lugares de las zonas más vulnerables.
4. **Espacios Públicos:** Promover el trabajo conjunto con la población para transformar espacios públicos de la comunidad en lugares para el disfrute sano y seguro.
5. **Lima Ambiental:** Promoción de la cultura ambiental y desarrollo de espacios comunitarios que beneficien a la comunidad bajo el enfoque ambiental, como la creación de biohuertos, arborizaciones, y conformación de comandos de desinfección para espacios públicos.
6. **Lima Emprende:** Fortalecimiento de las capacidades y otorgamiento de facilidades para el desarrollo empresarial, emprendimiento y empleabilidad.
7. **Lima Segura:** Promover una convivencia pacífica en el barrio identificando a su vez zonas de peligros y vulnerabilidades para desarrollar en ellas las acciones de prevención en el barrio.
8. **Lima te Asiste:** Atención y apoyo a poblaciones vulnerables en materia de desarrollo infantil temprano, salud, nutrición, legales y psicológicos, emprendimiento, gestión comunal como atención a personas víctimas de todo tipo de violencia, capacitación para implementar redes de cuidado familiar, barrial y comunitaria, conformación de grupo de voluntarios y alianzas para brindar ayuda humanitaria a grupos afectados y/o focalizados.
9. **Manos a la Olla:** Asistencia técnica a las ollas comunes para el fortalecimiento de la gestión comunal, a fin de hacerlas auto sostenibles.
10. **Movilidad:** Velar y asistir para el cumplimiento de las medidas de prevención en los medios de transporte, así como promover la movilidad peatonal y el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible.
11. **Salud:** Implementación de campañas integrales de salud para el despistaje de COVID-19 y otras acciones que promuevan el autocuidado entre los vecinos, contribuyendo en la contención en el primer nivel de salud.
12. **Sani-mercados:** Asegurar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en los mercados de abastos y bodegas, así como realizar mercados mayoristas móviles



(mercados itinerantes) de productos de primera necesidad. De esta manera, se asegura que la población pueda acceder a productos de primera necesidad con condiciones salubres.

## VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 8.1. Priorización de la temática o problemática

1. El Comité de Lima Te Cuida presenta a la GMM las propuestas de diversas problemáticas que pueden ser atendidas mediante la Estrategia Territorial Metropolitana Lima Te Cuida durante un año.
2. La GMM evaluará las propuestas y mediante un Acta de Reunión se confirma la temática a priorizar.
3. El Comité de Lima Te Cuida junto con la GMM, evalúan si se requiere incorporar un nuevo miembro experto en la problemática priorizada. En caso sea necesario, la GMM informará al nuevo integrante, vía memorando, su integración al Comité de Lima Te Cuida.

### 8.2. Intervenciones Inmediatas

#### a. Programación de Actividades

1. El Comité de Lima Te Cuida identifica las UO que requieran incorporar o adoptar alguna actividad actual de la estrategia.
2. El Comité convoca a reunión a las UO identificadas y posterior a ella, cada unidad presenta al Comité la propuesta de actividad nueva o adaptada.
3. Solo para el caso de nuevas UO:
  - a. El Comité evalúa y si es conforme, lo vincula a un eje.
  - b. La UO nueva debe designar una persona que cumplirá el rol de "Enlace" al Comité de Lima Te Cuida.
4. Las UO determinan las zonas a intervenir. Solo en el caso de las Campañas de Salud, el Comité de Lima Te Cuida es quien determina las zonas a intervenir, tomando en consideración las solicitudes realizadas a la GMM, de ciudadanos y/o UO.

#### b. Ejecución de Actividades

1. Las UO a través de sus Enlaces reportarán (vía correo) semanalmente al Comité de Lima Te Cuida, los resultados obtenidos durante la semana y la programación de actividades de la semana siguiente bajo el formato de la **Ficha de las UO para reporte de resultados de las Intervenciones Inmediatas (Anexo N° 10)**. Este documento es enviado todos los lunes antes del mediodía.

#### c. Reporte y difusión de los Resultados

1. El Comité de Lima Te Cuida consolida los resultados en la **Ficha de resultados de Intervenciones Inmediatas (Anexo N° 09)**, el cual será elevado a la GMM y a la GCSRP para su difusión y actualización de la Web de Lima Te Cuida.

### 8.3. Intervención a escala sub distrital

#### a. Priorización de zonas a intervenir

1. El Comité de Lima Te Cuida recibe las solicitudes remitidas por los Gobiernos Locales y/o Ciudadanos (demandas políticas y sociales).
2. El Comité de Lima Te Cuida, mediante la **Herramienta Web Map "Geo Impactos Urbanos" (Anexo N° 05)** analiza las zonas propuestas a fin de determinar si cumple con la población objetivo de la estrategia. En caso no se cuente con solicitudes recibidas, el Comité determina la zona a priorizar. Es importante precisar que la herramienta requiere de un usuario y contraseña el cual debe ser coordinado con el IMP.



**b. Programación de Actividades**

1. El Comité de Lima Te Cuida realiza una visita preliminar de reconocimiento a la zona priorizada acompañados de los líderes de actividad de Espacios Públicos, obteniendo como resultado un **Mapa de la zona con puntos potenciales a intervenir (Anexo N° 11)**.
2. Posteriormente, el Comité de Lima Te Cuida gestiona una reunión con todos los Líderes de Eje y Líderes de Actividad para presentar el mapa con datos relevantes de la zona. Al finalizar la reunión, se comunica la fecha de visita de campo conjunta a la zona.
3. La visita de campo conjunta se realiza con acompañamiento de los Líderes Barriales y los Promotores de la Zona de la GPV. En esa visita se recorre todos los puntos propuestos a intervenir.
4. Luego de la visita, los Líderes de Actividad tienen un plazo de 1 o 2 semanas para evaluar la zona, identificar sus usuarios y determinar el plan de acción para intervenir en base a las necesidades identificadas de la población.
5. Culminado el tiempo, el Comité de Lima Te Cuida convoca a reunión, donde cada Líder presenta su plan de acción (usuarios identificados, zonas a trabajar y actividades a realizar).
6. Al finalizar la reunión, cada Líder de Actividad registra sus tareas en el **Calendario de Actividades (Anexo N° 06)** el cual debe ser actualizado de forma semanal.
7. Adicionalmente, durante los siguientes días, el Comité de Lima Te Cuida definirá junto con los Líderes de Actividad los indicadores de impacto a medir al inicio y al final de la intervención de Lima Te Cuida.
8. El Comité de Lima Te Cuida crea un canal de comunicación con los Líderes de Eje y los Promotores de la Zona de la GPV que participarán de la intervención.

**c. Ejecución de Actividades**

1. En la primera semana de intervención, el Comité de Lima Te Cuida organiza la Campaña de Salud en coordinación con SISOL y aplicará la **Ficha de Interés (Anexo N° 07)** con el apoyo de la GPV. Los datos de la encuesta son procesados por el Comité de Lima Te Cuida y compartidos posteriormente a los Líderes de Eje y Líderes de Actividad.
2. El Comité y los Líderes de Eje supervisan la ejecución de las actividades según Calendario de Actividades.
3. Cada dos semanas, el Comité de Lima Te Cuida convoca a reunión a los Líderes de Eje y Actividad para reportar avances y conocer posibles inquietudes a ser atendidas con prontitud.

**d. Reporte y difusión de los Resultados**

1. Como cierre de la intervención, el Comité de Lima Te Cuida organiza la clausura donde se brinda reconocimiento a todos los vecinos que han participado de las diferentes actividades.
2. Los Líderes de Actividad son responsables de ingresar los resultados en la **Ficha de Resultados (Anexo N° 08)**.
3. El Comité de Lima Te Cuida informa los resultados a la GMM y a la GCSRП para su respectiva publicación.



4. El Comité de Lima Te Cuida presenta los resultados de cierre de la zona intervenida ante las UO y/o organizaciones participantes.

**e. Monitoreo**

1. Una vez finalizada la intervención, el Comité de Lima Te Cuida definirá junto con los Líderes de Actividad la fecha para medir nuevamente los indicadores de impacto.
2. Cumplido el plazo estipulado, el Comité de Lima Te Cuida recopilará los resultados de los indicadores de impacto por medio de los Líderes de Actividad, con la finalidad de analizar los resultados y de ser necesario, establecer acciones en conjunto para asegurar la sostenibilidad de la intervención barrial.

**IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

El Plan de Acción de la Estrategia Territorial Metropolitana Lima Te Cuida se actualizará en cada ocasión que el Comité de Lima Te Cuida valide Actividades para las Intervenciones Inmediatas y/o Intervención a escala sub distrital.

**X. ANEXOS**

Anexo N° 01.- Plan de Acción de la Estrategia Territorial Metropolitana Lima Te Cuida.

Anexo N° 02.- Flujograma de Priorización de Temáticas o Problemáticas.

Anexo N° 03.- Flujograma de las Intervenciones Inmediatas.

Anexo N° 04.- Flujograma de la Intervención a escala sub distrital.

Anexo N° 05.- Herramienta Web Map "Geo Impactos Urbanos".

Anexo N° 06.- Calendario de Actividades.

Anexo N° 07.- Ficha de Interés.

Anexo N° 08.- Ficha de Resultados de las Intervenciones a escala sub distrital.

Anexo N° 09.- Ficha de Resultados de las Intervenciones Inmediatas.

Anexo N° 10.- Ficha de las UO para reporte de resultados de las Intervenciones Inmediatas.

Anexo N° 11.- Mapa de la zona con puntos potenciales a intervenir.



**ANEXO N° 01**

**PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL METROPOLITANA LIMA TE CUIDA**

**INTRODUCCIÓN**

- I. MARCO NORMATIVO**
- II. OBJETIVO**
- III. EJES DE LIMA TE CUIDA**
- IV. ACTIVIDADES**

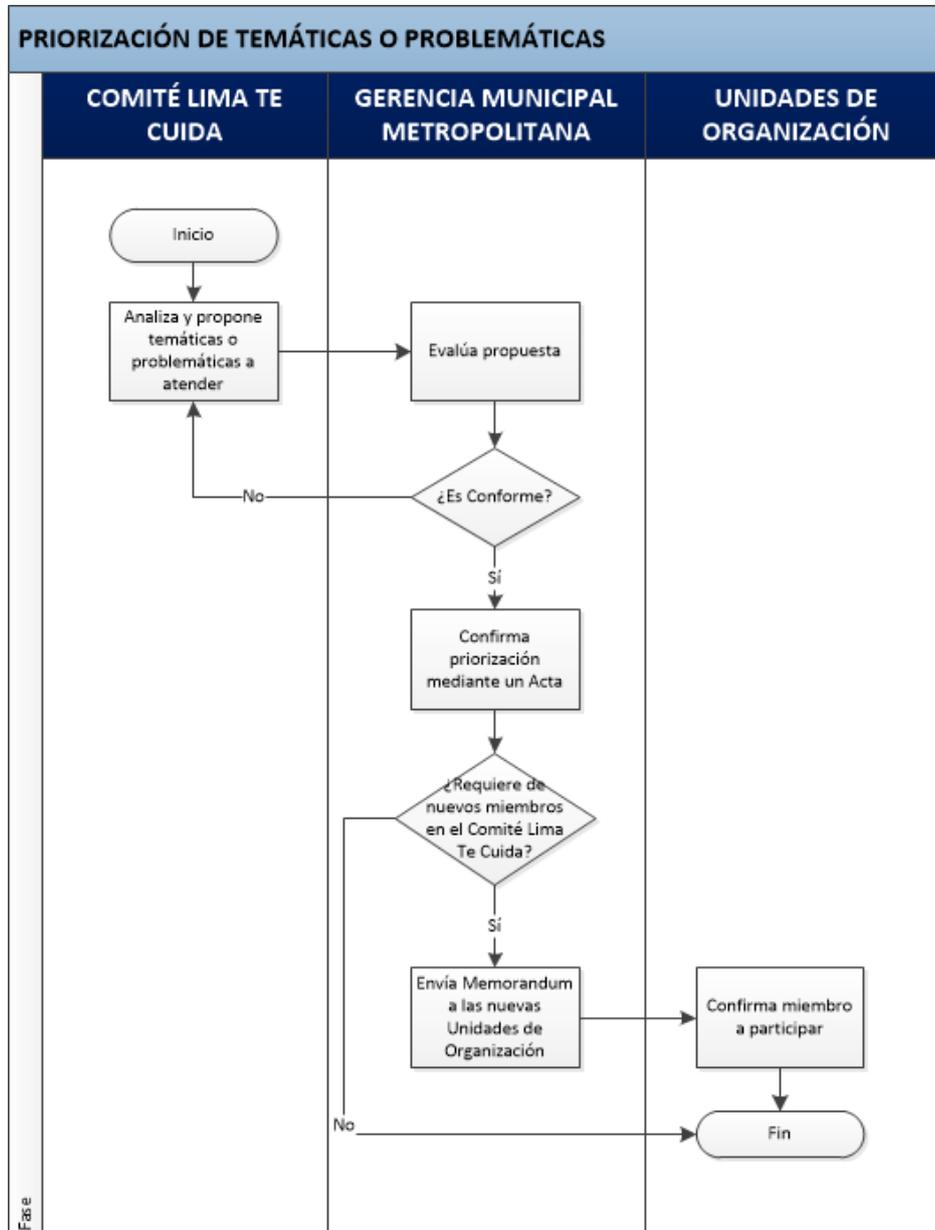
EJE	RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PÚBLICO OBJETIVO	OBJETIVO





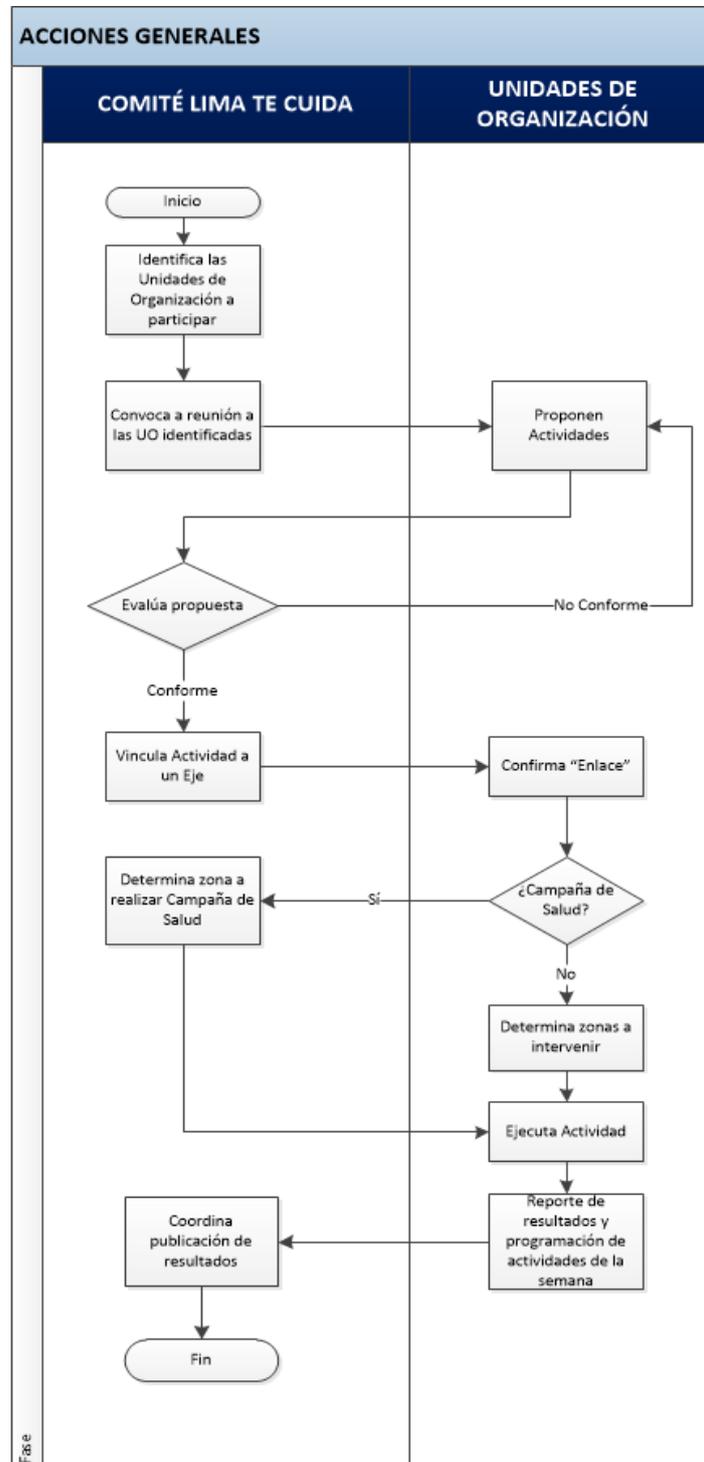
**ANEXO N° 02**

**FLUJOGRAMA DE PRIORIZACIÓN DE TEMÁTICAS O PROBLEMÁTICAS**



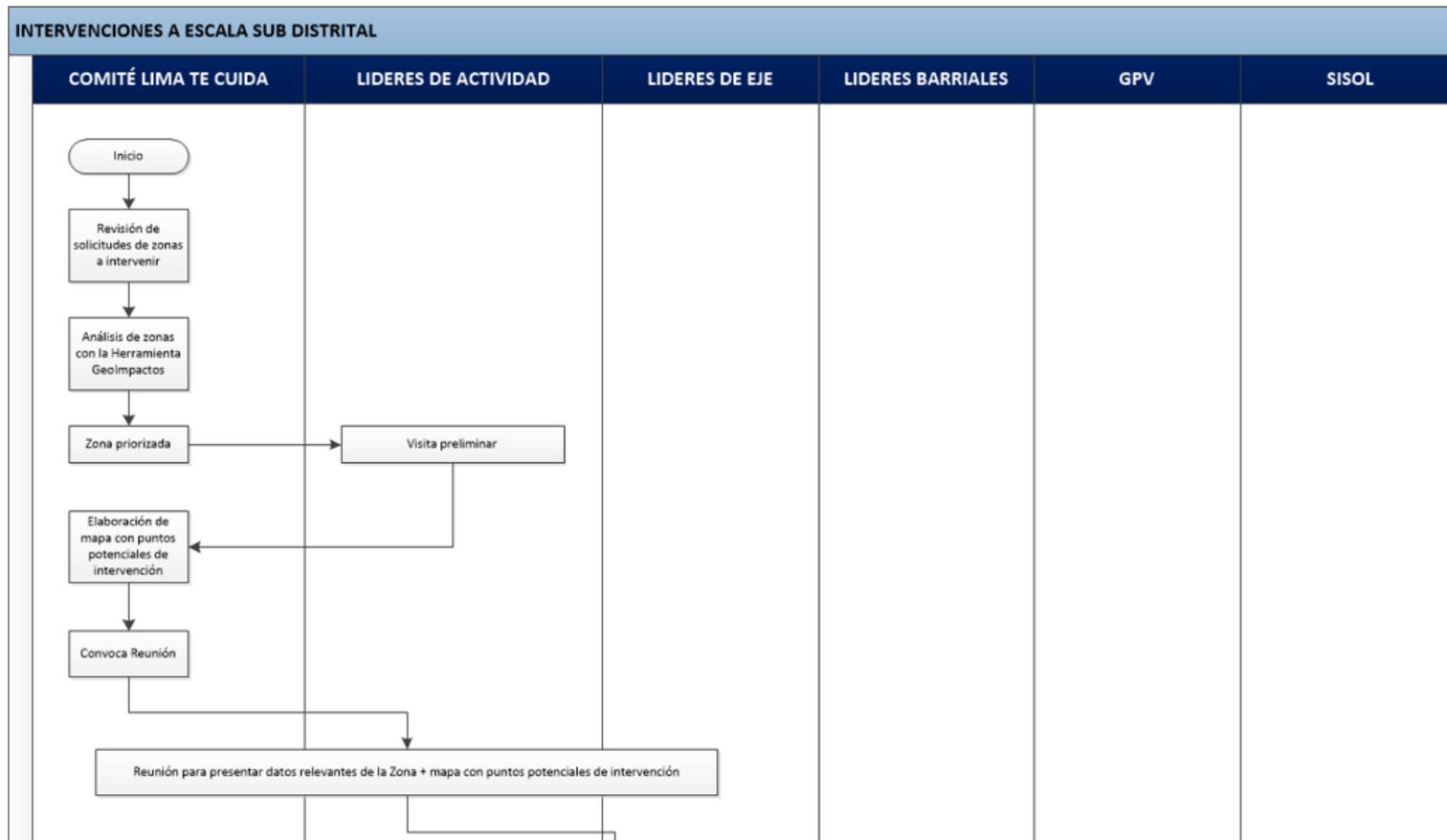
**ANEXO N° 03**

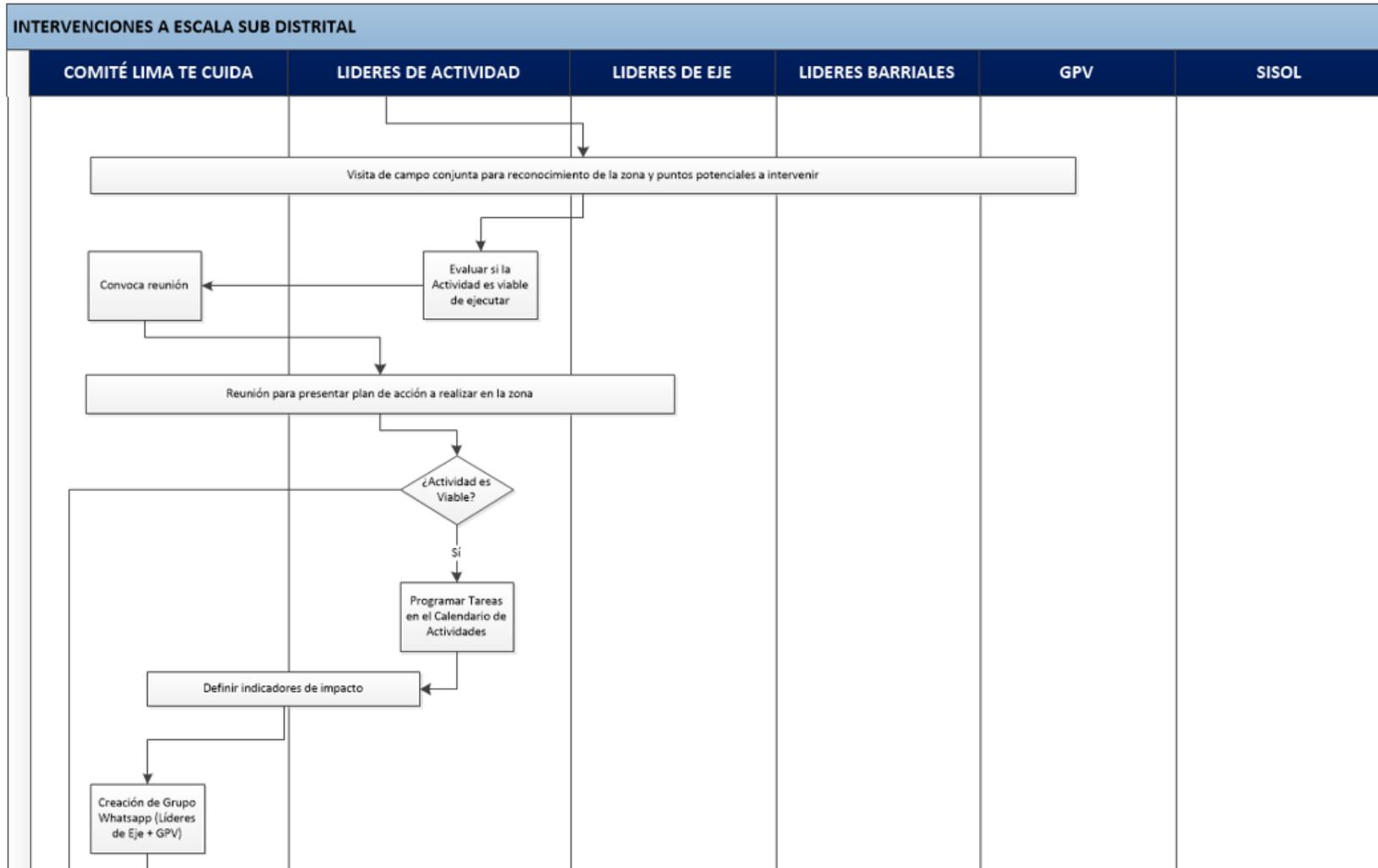
**FLUJOGRAMA DE LAS INTERVENCIONES INMEDIATAS**

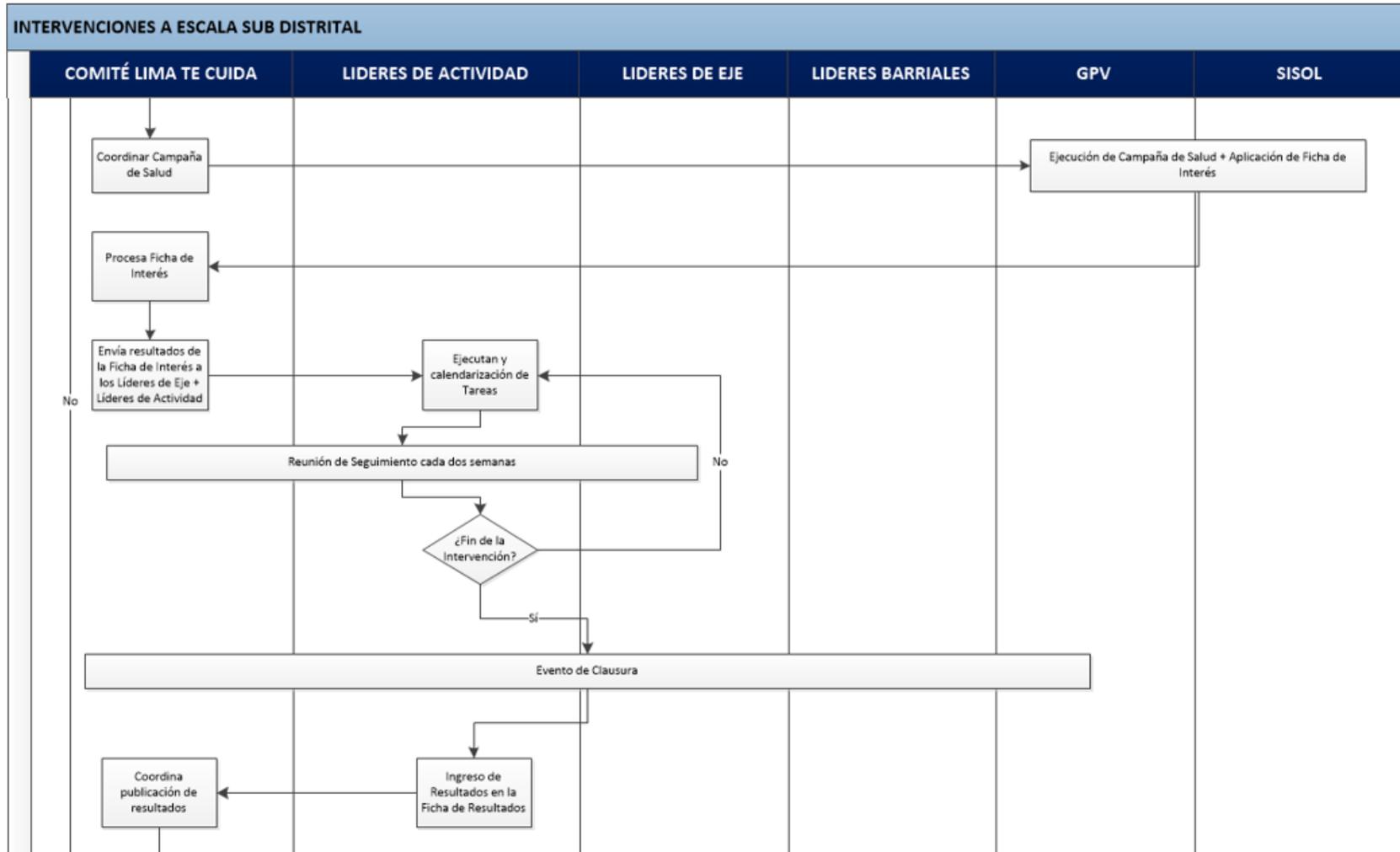


**ANEXO N° 04**

**FLUJOGRAMA DE LAS INTERVENCIONES A ESCALA SUB DISTRITAL**









**ANEXO N° 05**

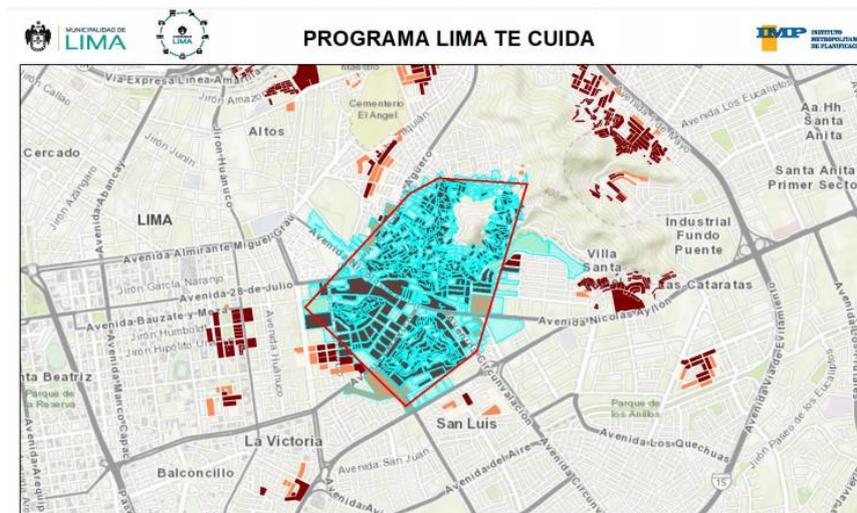
**HERRAMIENTA WEB MAP "GEO IMPACTOS URBANOS"**

**Enlace a la herramienta:**

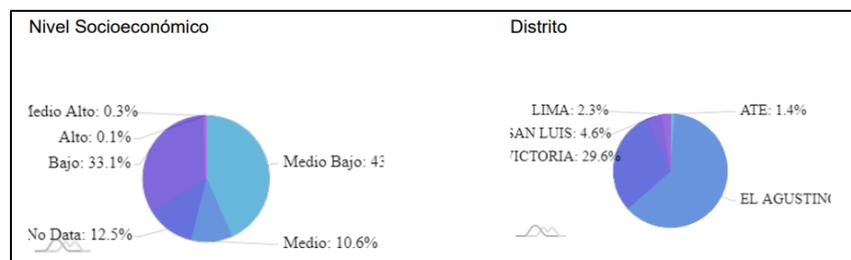
<https://siu.imp.gob.pe/geo-impactos/>

Nota: el enlace requiere de un usuario y contraseña, que debe ser coordinada con el IMP.

**Ficha de la zona:**



Indicador	Valor
Area Total de Selección(Hectareas)	271.93
Cantidad total de manzanas	874
Población total de manzanas seleccionadas	94,281
Cantidad total de hogares	25,833
Cantidad de personas vulnerables de 0 a 5 años	5,689
Cantidad de personas vulnerables mayor a 60 años	12,124
Total de viviendas hacinadas en las manzanas seleccionadas	2,856
Cantidad de viviendas conectadas a la red pública de agua	23,418
Promedio de densidad poblacional	618.78
Cantidad de personas con discapacidad	11,977
Cantidad de personas en situación de pobreza	668
Distritos	ATE, EL AGUSTINO, LA VICTORIA, SAN LUIS, LIMA



**ANEXO N° 06**  
**CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

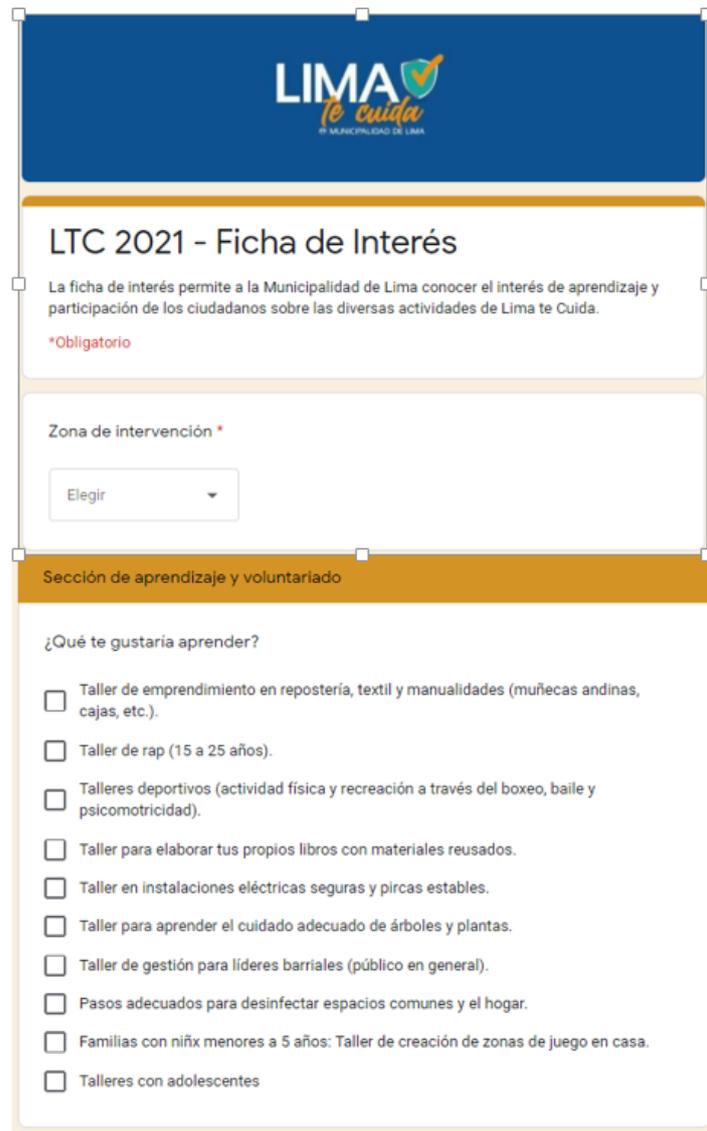
<b>ZONA DE INTERVENCIÓN:</b>		<b>ZONA - DISTRITO</b>				
<b>FECHA DE INICIO:</b>		<b>DD-MM-AAAA</b>				
<b>FECHA DE FIN:</b>		<b>DD-MM-AAAA</b>				
<b>EJE</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DÍA 1</b>	<b>DÍA 2</b>	<b>...</b>	<b>DÍA N</b>
			<Tarea>	<Tarea>	...	<Tarea>
			<Tarea>	<Tarea>	...	<Tarea>



## ANEXO N° 07

### FICHA DE INTERÉS

#### 1. Diseño del Google Form



**LIMA**  
*te cuida*  
MUNICIPALIDAD DE LIMA

### LTC 2021 - Ficha de Interés

La ficha de interés permite a la Municipalidad de Lima conocer el interés de aprendizaje y participación de los ciudadanos sobre las diversas actividades de Lima te Cuida.

**\*Obligatorio**

Zona de intervención \*

Elegir

Sección de aprendizaje y voluntariado

¿Qué te gustaría aprender?

- Taller de emprendimiento en repostería, textil y manualidades (muñecas andinas, cajas, etc.).
- Taller de rap (15 a 25 años).
- Talleres deportivos (actividad física y recreación a través del boxeo, baile y psicomotricidad).
- Taller para elaborar tus propios libros con materiales reusados.
- Taller en instalaciones eléctricas seguras y pircas estables.
- Taller para aprender el cuidado adecuado de árboles y plantas.
- Taller de gestión para líderes barriales (público en general).
- Pasos adecuados para desinfectar espacios comunes y el hogar.
- Familias con niños menores a 5 años: Taller de creación de zonas de juego en casa.
- Talleres con adolescentes

## GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA

GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

¿A que grupo de voluntariado te gustaría sumarte?

- Promotores de la lectura.
- Promotores de deporte al aire libre.
- Promotores de la Seguridad y Convivencia Pacífica.
- Brigada comunitaria de salud para primeros auxilios.
- Brigada comunitaria de Gestión del Riesgo de Desastres (Defensa Civil).
- Participar de faenas para recuperar espacios públicos (sábado y domingos).

### Datos Personales

Nombre y Apellidos \*

Tu respuesta \_\_\_\_\_

Sexo \*

- Hombre
- Mujer

Edad \*

Tu respuesta \_\_\_\_\_

Nacionalidad \*

- Peruana(o)
- Extranjero

Número de Celular o teléfono fijo \*

Tu respuesta \_\_\_\_\_

La Municipalidad de Lima podrá tener acceso a datos de los participantes de carácter personal protegidos por la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales, por lo que se compromete a efectuar un uso, tratamiento debido y adecuado de los mismos, que serán acorde a las actuaciones que resulten necesarias para la correcta ejecución del evento, según las instrucciones facilitadas en cada momento.

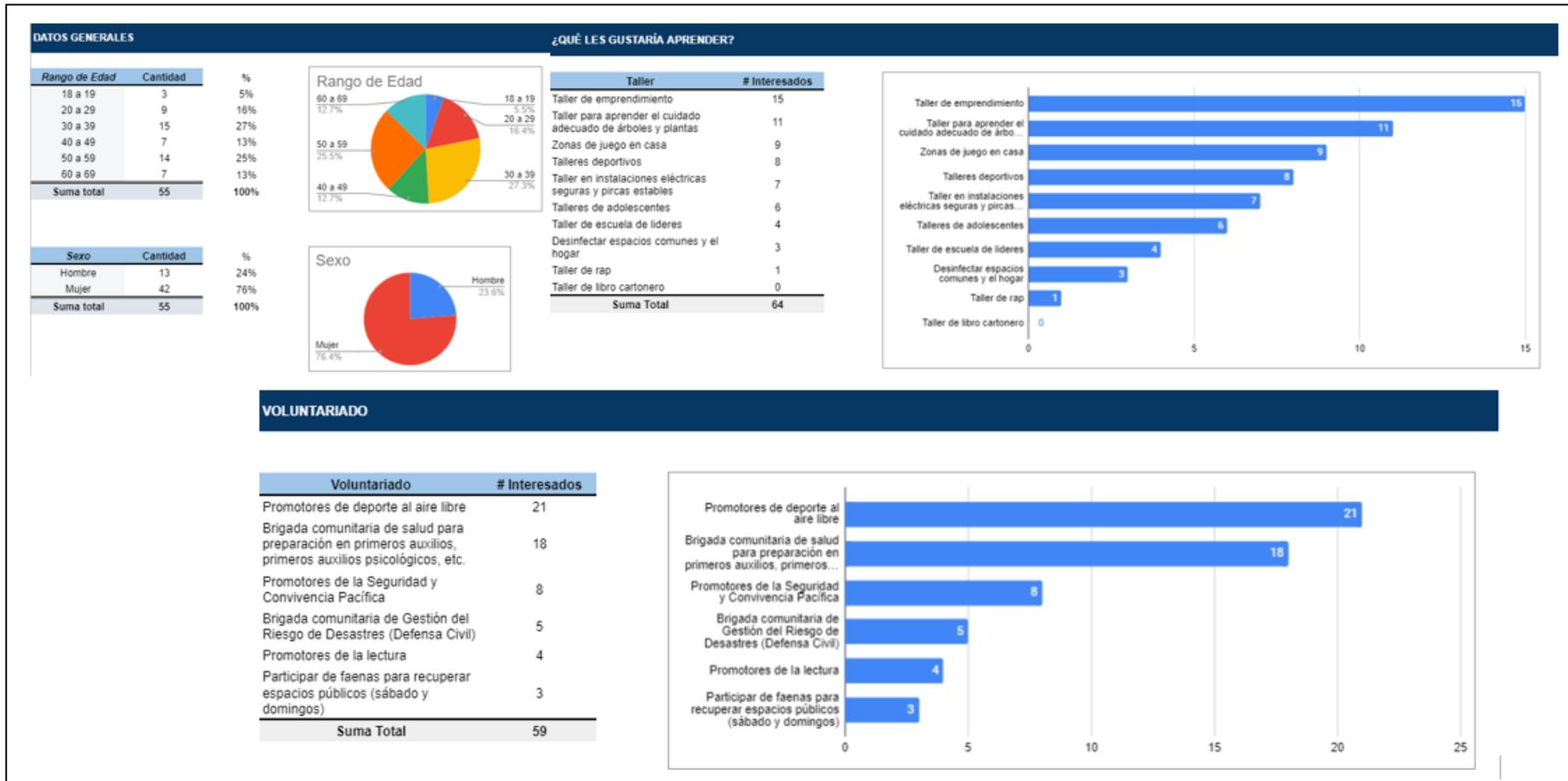
[Atrás](#)

[Enviar](#)



## 2. Informe de la Ficha de Interés

### Pestaña 1: Gráfico de resultados



**Pestaña 2: Detalle de las preferencias del ciudadano**

¿QUÉ TE GUSTARÍA APRENDER?			¿A QUÉ GRUPO DE VOLUNTARIADO TE GUSTARÍA SUMARTE?			DATOS DEL INTERESADO						
TALLER 1	...	TALLER N	ACTIVIDAD 1	...	ACTIVIDAD N	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	EDAD	RANGO DE EDAD	CELULAR O TELÉFONO FIJO	¿CUÁNTOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES A 5 AÑOS VIVEN CON USTED?	¿CUÁNTAS MUJERES GESTANTES VIVEN CON USTED?
Sí/No		Sí/No	Sí/No		Sí/No							
Sí/No		Sí/No	Sí/No		Sí/No							



**ANEXO N° 08**

**FICHA DE RESULTADOS DE LAS INTERVENCIONES A ESCALA SUB DISTRITAL**

EJE	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	INDICADOR	META X BARRIO	FECHA INICIO FECHA FIN	..	FECHA INICIO FECHA FIN
					DISTRITO 1	..	DISTRITO N
					ZONA 1	..	ZONA N
					<Resultados>	..	<Resultados>
					<Resultados>	..	<Resultados>



**ANEXO N° 09**

**FICHA DE RESULTADOS DE INTERVENCIONES INMEDIATAS**

EJE	ACTIVIDAD	INDICADOR	SEMANA DEL XX AL XX	SEMANA DEL XX AL XX	...	SEMANA DEL XX AL XX	TOTAL MES 1	TOTAL MES 2	VARIACIÓN MES 1 VS MES 2
			Resultado	Resultado	---	Resultado	<Resultados>		
			Resultado	Resultado	---	Resultado	<Resultados>		

Nota: La variación permite comparar los resultados del mes actual con el anterior, a fin de identificar la variación de los indicadores.



**ANEXO N° 10**

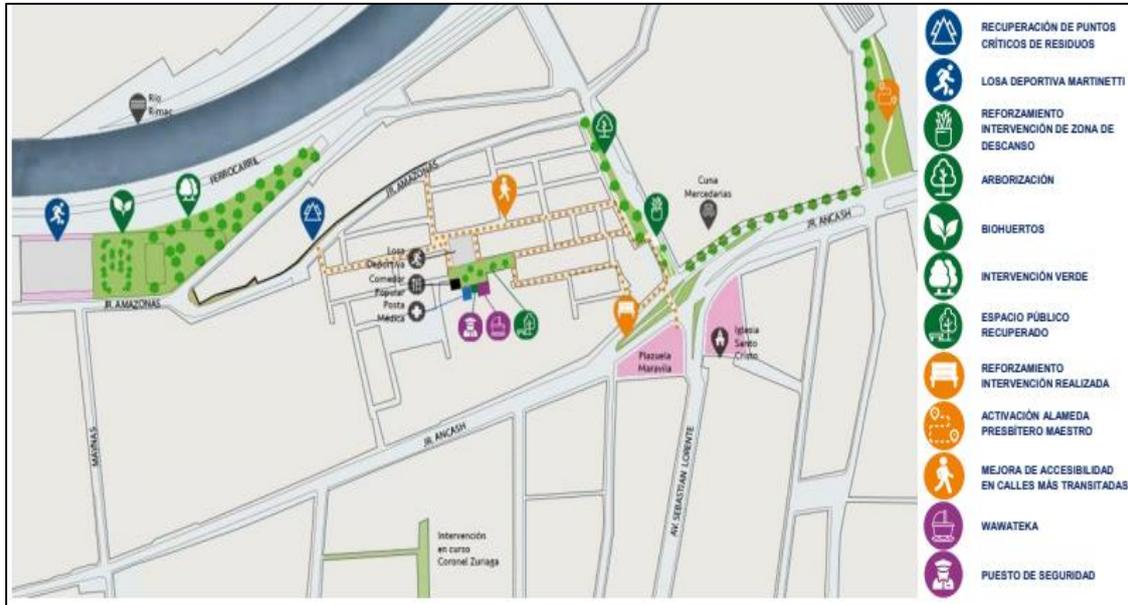
**FICHA DE LAS UO PARA REPORTE DE RESULTADOS DE LAS INTERVENCIONES INMEDIATAS**

EJE	ACTIVIDAD	INDICADOR	SEMANA DEL XX AL XX	DISTRITOS	COMENTARIOS ADICIONALES	ACTIVIDADES DE LA SGTE SEMANA
			Resultado			
			Resultado			



**ANEXO N° 11**

**MAPA DE LA ZONA CON PUNTOS POTENCIALES A INTERVENIR**



Ejemplo de mapa de la zona priorizada con puntos propuestos de intervención

